"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los 23 de mayo del 2014, siendo las 15:00, se reúnen en la sede de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, sito en VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"; integrado por las siguientes personas:

1) Ing. Orlando René Miglio Ferreira 2) Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba y 3) Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 2 (DOS) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) "MX INFORMATICA" Y 2) "TODO SOLUTIONS INFORMATICA."

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.----------

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida; ----------
2) El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado; ----------
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; ----------
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; ----------
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego; ----------
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden; ----------

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todos han presentado y cumplen con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se ha verificado que no reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial ninguna de las firmas.

Empresa: "MX Informática".	**Documentaciones**
Monto Ofertado : Gs. 27.280.000	**Según el Decreto 21.909 en su "***Art. 42°.-Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.* ***Todas las páginas de la oferta****, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta"...* La empresa ha presentado sin firmar los folios en el siguiente orden: 8 al 16. **Conclusión:** La empresa incumple lo especificado en el P.B.C. **Según el PBC. Anexo C, Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, ÍTEM I: IMPRESORA DE LÁSER COLOR:** • **Capacidad de Bandeja de Entrada estándar: Bandeja principal 500 hojas** La empresa ha presentado en su oferta un equipo de bandeja principal de 150 hojas. **Conclusión:** La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **Según el PBC. Anexo C, Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, ÍTEM I: IMPRESORA DE LÁSER COLOR:** • **Capacidad de Bandeja manual estándar: 200 hojas.** La empresa ha presentado en su oferta un equipo de capacidad de bandeja manual de 150 hojas. **Conclusión:** La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC **Según lo expresado por el Representante de la Firma "Todo Solutions Informática" en el acta de apertura y según lo expresado en el P.B.C, Anexo E, Documentos de la oferta** **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** ***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-** La empresa no ha presentado dicho documento. **Conclusión:** La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC **Según lo expresado por el Representante de la Firma "Todo Solutions Informática" en el acta de apertura y en el P.B.C, Anexo E, Documentos de la oferta** **g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.** La empresa no ha presentado ninguna autorización.

	Conclusión: La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **Según el P.B.C, Anexo E, Documentos de la oferta, V. Otros documentos. A) Contratos, facturas y/o constancias de buen servicio, ejecutados en los años 2012 y 2013.** La empresa no ha presentado dichas documentaciones. **Conclusión:** La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **EN RESUMEN GENERAL:** La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar la provisión de los bienes en la presente licitación.-

Empresa: "Todo Solutions Informatica"	**Documentaciones**
Monto Ofertado: Gs. 29.800.000*	**Según el Decreto 21.909 en su "***Art. 42º.-Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.* ***Todas las páginas de la oferta,*** *excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta"...* La empresa ha presentado sin firmar los folios en el siguiente orden: 8 al 24. **Conclusión:** La empresa incumple lo especificado en el P.B.C. **Según el PBC. Anexo C, Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, ÍTEM I: IMPRESORA DE LÁSER COLOR:** • **Capacidad de Bandeja de Entrada estándar: Bandeja principal 500 hojas** La empresa ha presentado en su oferta un equipo de bandeja principal de 150 hojas. **Conclusión:** La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **Según el PBC. Anexo C, Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, ÍTEM I: IMPRESORA DE LÁSER COLOR:** • **Capacidad de Bandeja manual estándar: 200 hojas.** La empresa ha presentado en su oferta un equipo de capacidad de bandeja manual de 150 hojas. **Conclusión:** La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC **Según el P.B.C, Anexo E, Documentos de la oferta, V. Otros documentos. A) Contratos, facturas y/o constancias de buen servicio, ejecutados en los años 2012 y 2013.** La empresa no ha presentado dichas documentaciones. **Conclusión:** La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **EN RESUMEN GENERAL:** La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar la provisión de los bienes en la presente licitación.- *Ha sido corregido el ítem 5 por error aritmético cometido.

En este sentido las firmas: **"MX Informática." y "Todo Solutions Informatica"** quedan descalificadas por no reunir las condiciones documentales o legales y técnicas respectivamente, para cumplir el contrato. ----------

En definitiva, por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación, cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, y según el: Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en el siguiente caso:

a) Que no se hubiere presentado sobre alguno.
b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o**
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.-

En resumen, el Comité de Evaluación recomienda 1°) declarar desierto el presente llamado, salvo mejor parecer----------

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 16:00, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

.....
Ing. Orlando René Miglio Ferreira

.....
Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba

.....
Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez